

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**22561** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora.*

La Orden del Ministerio de Justicia 3346/2002, de 20 de noviembre, por la que se dispuso la creación del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora y que fue publicada en el B.O.E. de 3 de enero de 2003, disponía en su disposición adicional primera, que el Instituto de Medicina Legal de León y Zamora entraría en funcionamiento mediante Resolución del Secretario de Estado de Justicia y en la fecha que en la misma se estableciera.

Como paso previo a la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal, se hacía necesario dotarle del personal adecuado, a fin de que dicha puesta en funcionamiento pudiera ser efectiva, y por ello la disposición transitoria segunda disponía que tras la entrada en vigor de la Orden Ministerial, el Ministerio de Justicia haría pública la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora dotados presupuestariamente, que de conformidad con la relación de puestos de trabajo hubieran de proveerse por el sistema de libre designación o bien por el de concurso específico, y en los que podrían participar todos los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses destinados en el ámbito territorial de las provincias de León y Zamora, y los funcionarios que hubieran obtenido dichos puestos tomarían posesión de los mismos en el plazo reglamentario, a partir de la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal.

Habiéndose convocado y resuelto a esta fecha la provisión de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora, tanto por el sistema de concurso como por el de libre designación, se hace necesario proceder a disponer sin demora, la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora, por ello:

Esta Secretaría de Estado ha acordado disponer la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora el día de la publicación en el B.O.E. de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**22562** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid.*

La Orden del Ministerio de Justicia 2968/2002, de 18 de noviembre, por la que se dispuso la creación del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid y que fue publicada en el B.O.E. de 26 de noviembre de 2002, disponía en su disposición adicional primera, que el Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid entraría en fun-

cionamiento mediante Resolución del Secretario de Estado de Justicia y en la fecha que en la misma se estableciera.

Como paso previo a la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal, se hacía necesario dotarle del personal adecuado, a fin de que dicha puesta en funcionamiento pudiera ser efectiva, y por ello la disposición transitoria segunda disponía que tras la entrada en vigor de la Orden Ministerial, el Ministerio de Justicia haría pública la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid dotados presupuestariamente, que de conformidad con la relación de puestos de trabajo hubieran de proveerse por el sistema de libre designación o bien por el de concurso específico, y en los que podrían participar todos los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses destinados en el ámbito territorial de las provincias de Palencia, Salamanca y Valladolid, y los funcionarios que hubieran obtenido dichos puestos tomarían posesión de los mismos en el plazo reglamentario, a partir de la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal.

Habiéndose convocado y resuelto a esta fecha la provisión de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid, tanto por el sistema de concurso como por el de libre designación, se hace necesario proceder a disponer sin demora, la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid, por ello:

Esta Secretaría de Estado ha acordado disponer la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid el día de la publicación en el B.O.E. de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**22563** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.*

La Orden del Ministerio de Justicia 3344/2002, de 20 de diciembre, por la que se dispuso la creación del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria y que fue publicada en el B.O.E. de 3 de enero de 2003, disponía en su disposición adicional primera, que el Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria entraría en funcionamiento mediante Resolución del Secretario de Estado de Justicia y en la fecha que en la misma se estableciera.

Como paso previo a la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal, se hacía necesario dotarle del personal adecuado, a fin de que dicha puesta en funcionamiento pudiera ser efectiva, y por ello la disposición transitoria segunda disponía que tras la entrada en vigor de la Orden Ministerial, el Ministerio de Justicia haría pública la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria dotados presupuestariamente, que de conformidad con la relación de puestos de trabajo hubieran de proveerse por el sistema de libre designación o bien por el de concurso específico, y en los que podrían participar todos los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses destinados en el ámbito territorial de las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, y los funcionarios que hubieran obtenido dichos

puestos tomarían posesión de los mismos en el plazo reglamentario, a partir de la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal.

Habiéndose convocado y resuelto a esta fecha la provisión de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, tanto por el sistema de concurso como por el de libre designación, se hace necesario proceder a disponer sin demora, la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, por ello:

Esta Secretaría de Estado ha acordado disponer la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria el día de la publicación en el B.O.E. de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**22564** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 184/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid doña Luisa Fius Tusquellas ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 184/2003, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**22565** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1113/2003, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección número 3.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección número 3, doña Emma Sánchez Sánchez, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 1113/2003, contra la Orden de 18 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**22566** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 133/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número seis de Madrid doña Esperanza Hernández Herrero ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado número 133/2003), contra la Resolución de 28 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**22567** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 162/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, don Gerardo A. López Pérez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado n.º 162/2003), contra la Resolución de 28 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**22568** *ORDEN DEF/3424/2003, de 27 de noviembre, por la que se aprueban y se anulan para las Fuerzas Armadas normas Militares Españolas.*

El procedimiento de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.